

## REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 30 de NOVIEMBRE del 2010

**VISTO:** El Informe N° 0743 2010-OL-OGA/INEN, de fecha 02 de Noviembre del año 2010, de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 28 de Junio del 2008, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, de fecha 28 de Noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, desarrollando claramente el procedimiento a ser utilizado por las entidades públicas, así como la transparencia de ese procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados mediante el indicado régimen;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 095-2008-OGA/INEN, de fecha 31 de Diciembre del año 2008, se aprobó la Directiva N° 008-2008-OGA/INEN, denominada "PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES MEDIANTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS EN EL INEN", habiéndose establecido en el numeral IV de la citada Directiva, que la etapa de selección estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por un Director designado por la Jefatura Institucional o su representante, un representante de la Oficina General de Administración y un Representante de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, atendiendo a la especialidad, la forma organizativa de la Institución, el gran número de procesos que se desarrollan por cada Unidad Orgánica, se designaron varias Comisiones Evaluadoras para viabilizar la contratación del personal bajo esta modalidad, emitiéndose para ello la Resolución Jefatural N° 039-2009-J/INEN, de fecha 04 de Febrero del año 2009, la misma que ha tenido una serie de modificaciones hasta la fecha; siendo así, resulta pertinente dejar sin efecto la citada-resolución y aquellas resoluciones modificatorias, a fin de emitir una nueva Resolución Jefatural considerando la estructura organizacional de la Institución y sobre la base de los cargos de quienes deben evaluar, a efectos que en el tiempo no se vean afectadas las comisiones, por la ausencia de alguno de sus integrantes, procurándose así mayor facilidad y dinamismo en los procesos de evaluación correspondientes;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar las Comisiones Evaluadoras del Organismo Público Ejecutor Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas –INEN, que tendrán a su cargo la evaluación y selección de los postulantes dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, las mismas que estarán integradas de la siguiente manera:

**A. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA JEFATURA INSTITUCIONAL:**

**Miembros:**

- Sub - Jefe Institucional, quien lo presidirá.
- Secretario General
- Director (a) General de la Oficina General de Administración

**B. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL:**

**Miembros:**

- Jefe (a) Órgano de Control Institucional, quien lo presidirá
- Director (a) General de la Oficina General de Administración
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos

**C. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA SECRETARIA GENERAL:**

**Miembros:**

- Secretario (a) General, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) de Oficina de Comunicaciones
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Logística

**D. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Contabilidad y Finanzas
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos

**E. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE INFORMATICA:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Informática
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos

**F. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE LOGISTICA:**

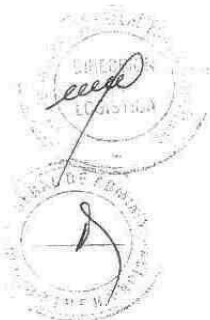
**Miembros:**

- Director (a) General de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Logística
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos

**G. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá



**REPUBLICA DEL PERU**



**RESOLUCION JEFATURAL**

Surquillo, 30 de NOVIEMBRE del 2010

- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Contabilidad y Finanzas
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos

**H. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos
- Director (a) Ejecutivo de la Oficina de Logística

**I. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicios
- Director (a) Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

**J. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:**

**Miembros:**

- Director (a) General de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Organización
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos

**K. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá.
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina General de Planeamiento Estratégico
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos

**L. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE ORGANIZACION:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Organización
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos

**M. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION Y COOPERACION EXTERNA:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien lo presidirá



- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos

**N. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA OFICINA ASESORIA JURIDICA:**

**Miembros:**

- Director (a) Ejecutivo (a) de Oficina de Asesoría Jurídica, quien la presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Logística
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Recursos Humanos

**O. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA DIRECCION DE CONTROL DEL CANCER:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Dirección de Control del Cáncer, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento correspondiente, según sea el caso.
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos

**P. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA DIRECCION DE MEDICINA:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Dirección de Medicina, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento correspondiente, según sea el caso.
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos.



**Q. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA DIRECCION DE CIRUGIA:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Dirección de Cirugía, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento correspondiente, según sea el caso.
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos.



**R. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA DIRECCION DE RADIOTERAPIA:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Dirección de Radioterapia, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento correspondiente, según sea el caso.
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos.



**S. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento correspondiente, según sea el caso.
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos.



**T. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA:**



**REPUBLICA DEL PERU**



**RESOLUCION JEFATURAL**

Surquillo, 30 de NOVIEMBRE del 2010

**Miembros:**

- Director (a) Ejecutivo (a) del Departamento de Enfermería, quien lo presidirá
- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos.

**U. COMISION EVALUADORA DE POSTULANTES PARA EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD:**

**Miembros:**

- Director (a) General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, quien lo presidirá.
- Médico Responsable del Seguro Integral de Salud en el INEN
- Representante de la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar la Directiva N° 008-2008-OGA/INEN, respecto de su numeral IV referido a la evaluación dentro de la etapa de selección, quedando redactado como sigue:

"La evaluación estará a cargo de la Comisión Evaluadora, la misma que estará integrada sobre la base de los cargos de quienes deben evaluar, tomando en cuenta la estructura orgánica de la Institución. La Comisión Evaluadora será designada mediante Resolución Jefatural."

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que las Comisiones designadas tendrán la facultad de solicitar a las áreas usuarias el apoyo técnico necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 039-2009-J/INEN, de fecha 04 de Febrero del año 2009 y sus resoluciones modificatorias, así como aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

*Dr. Carlos Vallejos Sotoguren*  
Jefe Institucional

